



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX

Administración

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 10/2024. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

D. Eduardo Miguel Martos Hidalgo, Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cogollos de Guadix (Granada),

HACE SABER: Que El Pleno del Ayuntamiento de Cogollos de Guadix, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 10/2024, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a mayores ingresos, con el siguiente resumen:

Suplemento en aplicaciones de gastos

Cap. 4: 42.210,81 euros.

Cap. 1: 10.307,53 euros

Suplementos en concepto de ingresos

Cap.3: 52.518,34 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad <https://cogollosdegadix.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cogollos de Guadix a, 10 de julio de 2024, El Alcalde. Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo